

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los ejemplares ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra o'07.—Id. para los que no lo son 0'08.

NUM. 7959

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los puntos que se le promulgación, si en ella no se dispusiera para sus. Se entienda hecho su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y acuerdos que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (E. G. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gacetas 26 y 27 de Diciembre)

MINISTERIO DE ESTADO

Habiendo comunicado el Representante de S. M. en la Habana que el Gobierno cubano ha declarado la existencia de estado de guerra entre la República de Cuba y el Imperio de Austria-Hungría, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios de Derecho internacional.
 En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieran cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario a la más perfecta neutralidad, perderán el derecho a la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurran con arreglo a las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquier de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

Lo que se hace público para conocimiento general,
 Madrid, 20 de Diciembre de 1917.
 (Gaceta 22 de Diciembre)

Subsecretaría.—Sección de Comercio

El Gobierno dinamarqués, por Decreto de 24 de Noviembre último, ha declarado de prohibida la exportación de cerveza y levadura. También ha sido prohibida la exportación de ganado bovino, lanar y cabrío; las carnes, productos y despojos de animales de esas mismas especies y de cerdo y caballo; conservas, salchichas, huevos, manteca, nata, leche y queso. Se conceden, sin embargo, permisos para esas exportaciones, pues no se trata de prohibirlas en absoluto, sino de regularlas.

El mismo Gobierno ha declarado permitida la exportación de una cantidad limitada de coles de invierno, previa concesión de los correspondientes permisos.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—
 El Subsecretario, Marqués de Ampesta.
 (Gaceta 24 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3489

Gobierno Civil

Sanidad.—Circular

Uno de los asuntos que más deben interesar a las autoridades es el referente a la educación física de la infancia. No es suficiente que los profesores tanto nacionales, como privados, se esfuerzen en inculcar máximas de política higiénica a sus educados, si prácticamente no ejercitan éstos las prácticas siquiera más rudimentarias de aseo é higiene elemental, para lo cual es indispensable que estén dotadas todas las escuelas de aquellos elementos y dependencias, que no ya la sanidad pública, si que también la más elemental de las conveniencias, reclama con urgencia.

Comprobado y discutido en la Junta provincial de Sanidad el hecho de carecer muchas escuelas de esta provincia de dotación de agua potable para bebida y aseo de los educados y de lavabos donde realizar las abuciones, tan necesarias en muchos distritos y poblaciones eminentemente rurales y lo que es más grave todavía existiendo hasta en poblaciones importantes escuelas públicas, que carecen de retretes y otras, que aunque provistas de ellos, están en pésimas condiciones de luz, ventilación aseo, etc. he resuelto por el evidente peligro que ello envuelve a la salud pública dado el fácil transporte de los gérmenes infecciosos por contactos no asepticados, demostrado en las últimas epidemias tifólicas padecidas en la provincia; que se proceda inmediatamente a remediar tan grave infracción sanitaria, sirviendo de pauta los preceptos que se fijan a continuación cuyo cumplimiento dejo entregado al celo del Sr. Inspector provincial de Sanidad, que exigirá el planteamiento de este servicio con todo rigor valiéndose de los medios a que le autoriza la Instrucción de Sanidad vigente.

Además de la rectificación en los servicios que quedan apuntados se atenderá a las reglas a que deben sujetarse las estadísticas de vacunaciones y revacunaciones que mensualmente deben remitir todas las escuelas al Gobierno Civil.

En virtud de lo que precede, procederán los Sres. Alcaldes sin demora a cumplimentar el servicio que se ordena en la forma siguiente:

1.º Asesorado por el Inspector Municipal de Sanidad y por los maestros y maestras nacionales de su término, procederán a dotar todas las escuelas correspondientes de agua potable suficiente, no solamente para bebida, si no para la práctica de abluciones siquiera de las manos a la entrada de los niños y niñas a la escuela, instalándose lavabos automáticos de bascula oscilante ú

otro análogo, con dicho objeto. Se considera como obligación municipal, surtir a las escuelas oficiales de agua y de lavabos, debiendo proporcionar los profesores solamente las tohallas. Donde se pudiese ampliar estas prácticas a juicio de las Juntas locales de Sanidad é Instrucción pública instalando baños ó duchas económicas se hará en el plazo más breve posible.

2.º En las escuelas privadas se procederá inmediatamente a lo señalado en el artículo anterior, a costa del Director del Establecimiento y también a su costa se procederá a lo que fija el artículo siguiente.

3.º Se procederá inmediatamente a dotar las escuelas nacionales de retretes higiénicos, en cruja distinta de la sala de clases, bien alumbrados y ventilados y con agua circulante donde la dotación de ella lo consienta y donde no fuera posible ó estuvieran conjuncionados los retretes con pezos negros ó corrales se les dotará de mecanismo de válvula que impidan el desprendimiento de malos olores.

4.º Deberán los Sres. Profesores tanto de escuelas públicas como privadas llevar una carpeta con los certificados de vacunaciones y revacunaciones que han de presentar todos los niños a su ingreso y mensualmente remitir al Gobierno Civil y en sus diez primeros días, la hoja estadística de todos los ingresados en el mes anterior, llenando los datos que en los modelos respectivos se señalan y no repitiéndose nunca los datos ya remitidos y solo los de nuevo ingreso en el mes anterior.

Los Sres. Alcaldes me acusarán recibo de la presente circular y procederán inmediatamente a enterar a los Señores Inspectores de Sanidad Municipal y profesores de Instrucción primaria en ejercicio en su término, de todos los extremos que abraza.

Palma y Diciembre 21 de 1917.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 3454

MINAS.—Por cuanto D. Bartolomé Sabor Vidal ha presentado una solicitud de Registro de veinticinco pertenencias de mineral lignito con el título «La Paz» en el paraje nombrado *Son Vanrell* del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. de la casa del predio *Son Vanrell* propiedad del Excmo. Sr. Conde de España, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección O. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, al N. 400 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta, al E. 200 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta al N. 100 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta, al E. 100 metros y se colocará la 5.ª; desde ésta, al N. 100 metros y se colocará la 6.ª; desde ésta, al E. 400 metros y se colocará la 7.ª; desde

esta, al S. 300 metros y se colocará la 8.ª; desde ésta, al O. 300 metros y se colocará la 9.ª; desde ésta, al S. 100 metros y se colocará la 10.ª; desde ésta, al O. 100 metros y se colocará la 11.ª; desde ésta, al S. 100 metros y se colocará la 12.ª; desde ésta, al O. 100 metros y se colocará la 13.ª y desde ésta con 100 metros al S. se encontrará el punto de partida quedando así cerrado un perímetro que comprende los veinticinco pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se creen con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 17 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 3455

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Muntaner Real ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Pampa» del término municipal de Llubi haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el kilómetro 32 de la Carretera que de Artá conduce a Inca.

A partir de él se medirán, en dirección N. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 800 y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección S. 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 1000 y se colocará la 4.ª; estaca; desde ésta, en dirección N. 500 y se colocará la 5.ª y a los 200 metros se hallará la 1.ª estaca quedando así cerrado un perímetro que comprende las cincuenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se creen con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 17 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 3456

MINAS.—Por cuanto D. Martín Jordá Ramis ha presentado una solicitud de Registro de sesenta pertenencias de mineral lignito con el título «La Favorita» en el paraje nombrado *Son Font* del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la casa del predio *Puig de Son Font* propiedad de D. Mateo Estera situándose en la esquina S. de dicha casa.

A partir de él se medirán, en dirección S. 100 metros y se colocará la 1.ª

estaca; desde ésta, y en dirección E. 700 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección N. 700 y se colocará la 3.ª; desde ésta, y en dirección O. 1000 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección S. 400 y se colocará la 5.ª y a los 300 metros de ésta en dirección E. se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las setenta pertenencias que se solicitan.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 19 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 3457

MINAS.— Por cuanto D. Bartolomé Mestre Munar, ha presentado una solicitud de Registro de veinticuatro pertenencias de mineral lignito con el título de «La Balearica» en el paraje nombrado *Son Prim nou* del término municipal de Llubi hacienda la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina Este de la casa del predio *Son Prim nou* propiedad de D. Antonio Atomar, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección E. 100 metros y se pondrá la 1.ª estaca, desde ésta, en dirección N. 300 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección O. 400 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección S. 600 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección E. 400 metros y se colocará la 5.ª y desde ésta, en dirección N. 300 metros y se hallará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro que comprende las veinticuatro pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 19 de Diciembre de 1917,

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 3526

MINAS.— Por cuanto D. Gabriel Fuster Valenti ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Mina Gumersinda» en el paraje nombrado «Almedrá» y en el predio «Can Chalet» del término municipal de Alaró hacienda la siguiente designación:

Punto de partida; el conocido con el nombre de «Se Font Virana» sita en la sementera denominada de «S'olivá Vey» del indicado predio «Can Chalet».

A partir de él se medirán en dirección N. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 1000 y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección S. 200 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 1000 y se colocará la 4.ª y a los 100 metros de ésta en dirección N. se encontrará el punto de partida, quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 21 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
José Estruch Chafer.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Aclaraciones a la nota de los productos de exportación y producción sugetos al arbitrio establecido por esta Diputación provincial y autorizado por Real orden de 18 del presente mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 7.958, de 27 del mismo.

1.—Carbones minerales (Producción) Tonelada.	1'20	(Exportación triple)
2.—Corbones vegetales (Exportación) id.	0'50	
3.—Minerales metálicos (Producción) id.	0'62	(Exportación triple)
4.—Sal. id.	0'05	
5.—Cok. id.	0'32	
6.—Cereales.	Kilógramo	0'002
7.—Maderas en tronco, pntales, leña, tablas, tablones y tablas.	id.	0'001
8.—Sus derivados (en otra forma).	id.	0'005
9.—Volatería, conejos y caza.	id.	0'020
10.—Huevos.	id.	0'010
11.—Pescado fresco ó salado.	id.	0'004
12.—Legumbres secas.	id.	0'005
13.—Hortalizas, patatas y frutas.	id.	0'002
14.—Frutos (almendras, algarrobas, aceitunas, etc).	id.	0'010
15.—Conservas de todas clases, incluso pulpas.	id.	0'004
16.—Almendrón	id.	0'015
17.—Vinos y vinagres.	Litro	0'003
18.—Licores.	id.	0'040
19.—Alcoholes.	id.	0'010
20.—Aceites de oliva.	id.	0'010
21.—Ganado Caballar.	Cabeza	4'04
22.—Ganado Mular.	id.	4'90
23.—Ganado Asnal.	id.	1'60
24.—Ganado Vacuno	id.	2'13
25.—Ganado de Cerda.	id.	0'54
26.—Ganado Cabrío	id.	0'19
27.—Ganado Lanar.	id.	0'32

Estas tarifas se entienden aplicables sobre el peso bruto de los productos de exportación a que las mismas hacen referencia.
Palma 29 de Diciembre de 1917.—El Presidente, Luis Alemañy.

Núm. 3418 INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA

Mes de Noviembre de 1917

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Palma

Palma.—Enfermedad Tuberculosis, especie Bovina, enfermos que existen del mes anterior 1, quedan enfermos 1.

Dos municipios.—Enfermedad Cólera porcino, especie Porcina, enfermos que existen del mes anterior 25, curados 18, quedan enfermos 7.

Partido de Inca

Llubi.—Enfermedad Cólera porcino, especie Porcina, enfermos que existen del mes anterior 18, curados 2, quedan enfermos 6.

Palma 30 de Noviembre de 1917.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 3370 DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Resúmen por capítulos y artículos del presupuesto provincial ordinario para 1918 aprobado por esta Diputa-

ción en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1917.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1.º—Rentas y censos

	Pesetas	Pesetas
Artículo 1.º	4.189'78	
Total del capítulo.		4.189'78

Capítulo 4.º—Repartimiento

Artículo único 636 300'16	
Por atrasos y moratorias	73.283'33
Total del capítulo.	709 583'49

Capítulo 5.º—Instrucción pública

Artículo único 10.045'00	
Total del capítulo	10.045'00

Capítulo 6.º—Beneficencia

Artículo único 79.185'11	
Total del capítulo	79.185'11

Capítulo 7.º—Ingresos Extraordinarios

Artículo único 30.207'73	
Total del capítulo	30.207'73

Capítulo 8.º—Arbitrios especiales

Artículo único 200.000'00	
Total del capítulo	200.000'00

Total presupuesto de Ingresos, 1.083.211'11

Presupuesto de gastos

Capítulo 1.º—Administración provincial

	Pesetas	Pesetas
Artículo 1.º	48.210'00	
Id. 2.º	9.300'00	
Id. 3.º	14.000'00	
Id. 4.º	11.650'00	
Total del capítulo		83.160'00

Capítulo 2.º—Servicios generales

Artículo 1.º	14.062'93
Id. 2.º	4.000'00
Id. 3.º	2.000'00
Id. 4.º	4.300'00
Id. 5.º	2.000'00
Total del capítulo	26.362'93

Capítulo 4.º—Cargas

Artículo 1.º	450'00
Id. 2.º	9.120'00
Id. 3.º	84.799'80
Id. 4.º	5.000'00
Total del capítulo	99.369'80

Capítulo 5.º—Instrucción pública

Artículo 1.º	14.650'00
Id. 2.º	56.160'88
Id. 3.º	
Id. 4.º	
Id. 5.º	22.840'00
Id. 6.º	1.875'00
Id. 7.º	750'00
Id. 8.º	11.750'00
Total del capítulo	108.025'88

Capítulo 6.º—Beneficencia

Artículo 1.º	
Id. 2.º	266.515'00
Id. 3.º	198.888'50
Id. 4.º	145.270'00
Total del capítulo	610.673'50

Capítulo 7.º—Corrección pública

Artículo 1.º	34.500'00
Total del capítulo	34.500'00

Capítulo 8.º—Imprevistos

Artículo único 15.000'00	
Total del capítulo	15.000'00

Capítulo 11.º—Obras diversas

Artículo único 15.000'00	
Total del capítulo	15.000'00

Capítulo 12.—Otros gastos

Artículo único 41.119'00	
Total del Capítulo	41.119'00

Total presupuesto de gastos. . . 1.083.211'11

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

Palma 12 de Diciembre de 1917.—El Presidente accidental de la Diputación, Juan Llobera.

Núm. 3469

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

ANUNCIO.—Los repartimientos de la Contribución Territorial por Urbana, Rústica y Pecuaria de este término municipal correspondientes al año 1918 estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Comisión a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Palma 20 Diciembre de 1917.—El Presidente, Manuel Montis.

Núm. 3518

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—El día 7 de Enero próximo tendrá lugar a las 11, en los Almacenes

de esta Aduana, la venta en pública subasta de los géneros siguientes:

	Pesetas
Lote 1.º	
Un carro de labor, marcado n.º 1.	100'00
Lote 2.º	
Un carro de labor, marcado n.º 2.	100'00
Lote 3.º	
Un carro de labor, marcado n.º 3.	100'00
Lote 4.º	
Un carro de labor, marcado n.º 4.	100'00
Lote 5.º	
Un carro de labor, marcado n.º 5.	100'00
Lote 6.º	
Dos mil ciento sesenta y cuatro kilos arroz á 30 pesetas 100 kilos.	637'20
Veinte y seis sacos envase, uno 0'50 pesetas.	13'00
Total	650'20
Lote 7.º	
Ciento cuarenta y cuatro kilos judías secas á 30 pesetas 100 kilos.	43'20
Dos sacos envase, uno 0'50 pesetas.	1'00
Total	44'30
Valor total.	1194'40

Importa el valor total mil ciento noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Palma, 24 de Diciembre de 1917.—El Administrador, Enrique Alabern.

Núm. 3293

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Diciembre de 1917

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.935'87
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	18.133'37
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	619.533'53
Id. 4.º—Instrucción pública.	8.352'99
Id. 5.º—Beneficencia.	2.429'24
Id. 6.º—Obras públicas.	63.034'52
Id. 7.º—Corrección pública.	2.856'05
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	108.074'69
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	70.333'98
Id. 11.—Imprevistos.	2.988'45
Total.	905.672'69

En Palma á 3 de Diciembre de 1917.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 3356

ALCALDIA DE PALMA

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Lorenzo Ordinas Llinás pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 12 sita en la calle de Manteros destinado á la elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 11 de Diciembre de 1917.—Francisco Rover.

Núm. 3394

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Palmer Malondra pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 6 sita en la calle de Rosñol (Arrabal de Santa Catalina) destinado á la elevación de agua, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 14 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Rover.

Núm. 3395

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Jaime Juan Joy Castañer pidiendo permiso para instalar una máquina motor de ochenta caballos de fuerza en la casa sita en la calle de Buenaire llamada «La Hilandera» destinado á la industria en dicha casa establecida, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 14 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Rover.

Núm. 3426

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Guillermo Ginard Llodrá pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 143 sita en la Ronda de Poniente destinado á trabajos de carpintería á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 16 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, F. Rover

Núm. 3427

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía los Sres. Pieras y Cabrer, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza en el artilleros de la explanada del muelle destinado á trabajos construcción de buques, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 16 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, F. Rover.

Núm. 3439

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Antonio Bosch Mascaró pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa sin n.º sita en la calle Desamparados destinado á aserrar maderas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 18 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Rover.

Núm. 3411

ALCALDIA DE FELANITX

Ultimados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días y cuyo plazo empezará á

contar desde el día de la publicación de este edicto en el B. O.

Felanitx 15 Diciembre, 1917.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A. y J. P.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 3416

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo, formado para el ejercicio del año próximo 1918, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días.

El día 31 del corriente mes, se reunirá la Junta repartidora de dicho impuesto en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, á la hora de las nueve, para fallar las reclamaciones escritas que relativas al referido reparto se hayan presentado y las verbales que se formulen en aquel acto.

Andraitx 17 Diciembre de 1917.—El Alcalde, Bartolomé Enseñat.—P. A. de la J. M.—Jaime Valent, Secretario.

Núm. 3313

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Mes de Diciembre de 1917

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155 de la Ley Municipal.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	3.043'98
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	1.067'27
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	4.196'34
Id. 4.º—Instrucción pública	1.337'94
Id. 5.º—Beneficencia municipal.	1.420'98
Id. 6.º—Obras públicas.	1.093'85
Id. 7.º—Corrección pública	458'67
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	7.203'30
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	1.250'00
Id. 11.—Imprevistos.	300'00
Total.	21.372'33

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 7 Diciembre de 1917.—El Alcalde accidental, Pedro Pons Sitjes.—El Secretario, Santiago Maspoch.

Núm. 3428

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal que se hallaban vacantes en el Territorio de esta Audiencia que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á los efectos de lo prevenido en la Regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de 1907.

Partido de Inca

Inca.—Fiscal Municipal, D. Juan Grau Pujol.

Campanet.—Fiscal Municipal, D. Antonio Amengual Bisquerra, María de la Salud.—Juez Municipal Suplente, D. Miguel Gual Mas.

Partido de Mahón

Mercadal.—Juez Municipal, D. Nicolás Pelegrí Pomar.

Partido de Manacor

Felanitx.—Juez Municipal Suplente, D. Tomás Bordoy Sitjar.

Palma 17 de Diciembre de 1917.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Jaraiz.

Núm. 3429

Relación de algunas vacantes de cargos de Justicia Municipal que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que las personas que deseen obtenerlos puedan presentar sus instancias, con los comprobantes de las condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia

dentro del término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio.

Mercadal.—Fiscal Municipal. Pollensa.—Fiscal Municipal Suplente. Palma 17 de Diciembre de 1917.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Jaraiz.

Núm. 3430

Hallándose vacante el cargo de Juez Municipal suplente de la Ciudad de Mahón para el próximo cuatrienio por renuncia del que había sido nombrado para ejercerlo en aquel periodo, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que las personas que aspiren á obtenerlo puedan presentar sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro del término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 17 Diciembre de 1917.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Jaraiz.

Núm. 3436

Don Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama á la persona ó personas que se crean con derecho á un fardo de pieles de cordero, curtidas, de color negro, envuelto en una tela de las llamadas de saco y que, hace algunos meses que se halla sobre el muelle de esta ciudad entre otras mercancías y que no lleva marca ni seña alguna, á fin de que en el término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado para acreditar su derecho y prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de parte de dichas pieles.

Palma trece Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Guillermo Vidal.

Núm. 3483

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de Palma.

Por el presente edicto se hace saber á D. Pedro Bosch y Bosch ó á sus herederos desconocidos que en la tercera subasta de la finca que le fué embargada en los autos ejecutivos instados por D. Juan Frontera y Estelrich y continuados por su cesionario D. Juan Rosselló y Servera, consistente en casa algorfa rectificadora situada en esta ciudad, arrabal de Santa Catalina calle de San Magin antes Mayor número diez y seis de la manzana antigua doce, se ofreció por el único postor Sr. Rosselló la suma de ocho mil pesetas y como quiera que no cubria las dos terceras partes del precio que había servido de tipo para la segunda subasta, por haber sido justipreciada en veinte mil pesetas, el Juzgado suspendió la aprobación del remate y en providencia del día diez ha dispuesto á tenor de lo que preceptua el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil hacer saber al ejecutado Bosch ó á sus herederos mediante edictos el precio ofrecido por el Sr. Rosselló á fin de que dentro de nueve días, á contar del siguiente en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, paguen al Rosselló lo que acredita librando sus bienes ó presenten persona que mejore la postura, pues en otro caso se aprobará dicho remate.

Y á los efectos mandados se publica el presente en Palma á doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Eusebio Manteola.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 3484

D. Sebastián Perelló y Trias, Juez Municipal, Letrado de esta Ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del Partido de Manacor, por estar disfrutando de licencia el Señor Juez propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de D. Miguel Marcó, siguen autos ejecuti-

vos para pago de pesetas á instancia de D.^a Paula Fuster y Forteza, vecina de la villa de Capdepera, contra Juan Riera Orpi, de ignorado paradero, en cuyos autos por no haberse presentado postor en la subasta, se adjudicaron á la actora los bienes embargados al ejecutado, por las dos terceras partes de su justiprecio y se ha practicado liquidación de capital é intereses habiendo recaído despues providencia siendo ambos como siguen:

• Liquidación que forma el infrascrito Secretario del Capital é intereses que acredita D.^a Paula Fuster Forteza en esta ejecución contra Juan Riera Orpi de ignorado paradero.

	Pesetas
Capital. °	830'00
Intereses al 6 por ciento vendidos desde 21 Enero 1915 hasta 7 Marzo de 1917 fecha de la demanda.	105'74
Intereses al 6 por ciento del capital desde el 7 Marzo de 1917 hasta hoy.	38'87
Intereses al 5 por ciento del importe de los intereses vendidos hasta la demanda.	4'88
Suma esta liquidación.	979'49

Esta es la liquidación que he formado salvo error ú omisión y la firmo en Manacor á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y siete = Miguel Marcó. — Providencia: Juez Señor Perelló. — Manacor á diez y siete de Diciembre de 1917. — De la precedente liquidación dese vista por tercero día á las partes y para notoriedad del ejecutado publíquense edictos en los sitios públicos de Capdepera y BOLETIN OFICIAL de la Provincia expidiéndose los oportunos despachos. — Le mandó y firma SS.^a doy fé = Perelló = Ante mí. = Miguel Marcó. •

Y para que sirva de notificación al ejecutado Juan Riera Orpi de ignorado paradero, se espide el presente para insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Manacor á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Sebastián Perelló Trias. — Ante mí. — Miguel Marcó.

Núm. 3538

Por el presente edicto se saca á pública subasta por termino de veinte dias las fincas que se espresarán embargadas á Coloma Orfi Caldentey, en los autos ejecutivos para pago de pesetas siguen contra ella y si ha fallecido contra sus ignorados herederos y causa habientes, á instancia de D. Andres Mariano Barcelo y Muntaner, siendo dichas fincas las siguientes:

1.^a Una casa y corral sita en la Oudad de Felanitx n.º 18 de la calle de Pelat, linda derecha entrando con la de Salvador N. Xorret, izquierda la de Antonio N. Saleias, y fondo tierra de don Antonio Obrador, justipreciada en dos mil quinientas pesetas.

2.^a Una porción de tierra campo, con una casa, en el termino Municipal de Felanitx llamada Oan Pera Xina, de cabida un cuarton y medio y veinte y siete desires, ó sean, treinta y una areas, veinte y cinco centiareas, linda Norte con Camino, Sur tierra de herederos de Isabel Garcias, Este con otra de Antonio Matas y Oeste, otra de Antonio Garcias, justipreciada en mil pesetas.

3.^a Otra porción de tierra en el espresado termino Municipal de Felanitx y pago Son Burguera, conocida por Son Burguera ó Can Pinos, de cabida de tres cuarterones y medio, igual á sesenta y dos areas, quince centiareas, linda Norte, tierra de D. Pedro Ignacio Obrador, Sur, con el Camino de Campos, Este, con el Predio Son Burguera y Oeste, tierra de Juan Uguet, justipreciada en setecientas pesetas.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á las fincas descritas acuda á este Juzgado el día treinta y uno de Enero próximo á las once, día y hora

señalados para su remate y bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de las fincas cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños despues del remate excepto las que correspondan á los mejores postores que quedarán en deposito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y los gastos de subasta y remate y escritura de traspaso, serán de cargo del comprador.

3.^a El comprador tendrá que conformarse con los titulos de propiedad que obran en autos que podrán examinar.

Dado en Manacor á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete. — S. Perelló Trias. — Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 3413

CEDULAS DE CITACION

En el sumario que se sigue sobre contrabando de tabaco en Porto Cristo (Manacor) á virtud de expediente administrativo n.º 51; el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado se cite en forma á Diego Ruiz Galiano excarabinero, cuyo actual domicilio se ignora para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado á fin de prestar declaración de la mencionada causa. Y á efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma catorce de Diciembre de mil novecientos diez y siete. — Guillermo Vidal.

Núm. 3414

En el sumario que se sigue por ante el Juzgado del distrito de la Lonja de esta ciudad, en virtud de denuncia de D. Juan Carrancá y Hódijer, vecino de Barcelona contra D. Jaime Enseñat y Oliver cuyo domicilio se ignora el Señor Juez de Instrucción de dicho distrito ha acordado se cite en forma al indicado Jaime Enseñat para que dentro del termino de diez dias comparezca ante dicho Juzgado á fin de prestar declaración en la indicada causa. Y a los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma diez Diciembre de mil novecientos diez y siete. — Guillermo Vidal.

Núm. 3501

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE INCA

Cédula de emplazamiento. — Cumpliendo providencia de esta misma fecha dictada por el Sr. Juez de 1.^a instancia de este partido en el incidente sobre pobreza de Francisca Ana Torrandell y Saestre, dimanante de los autos, promovidos por ésta, juicio voluntario de testamentaria de los bienes de su padre Juan Torrandell y Oliver, con citación del Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales de este partido y otros; se cita y emplaza, á Catalina, Andrés, Monserrate, María, Juan y Martina Boyeras Torrandell, ausentes, para que en el termino improrrogable de nueve dias, comparezcan en dicho incidente y contestar la demanda de pobreza, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y seguirán los autos su curso solo con citación del Sr. Liquidador.

Inca veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete. — Por el Secretario. — Esteban Ribas, Oficial auxiliar.

Núm. 3503

Don Gabriel Sureda y Cerdá, Juez municipal de la villa de Pollensa, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de hoy, se saca á

pública subasta por termino de diez dias la finca urbana siguiente:

Una casa y corral situada en el casco de esta población calle del Mar número veinte y uno, la que consta de dos vertientes, planta baja y un piso con varias dependencias, cuya extensión superficial es de unos noventa y seis metros cuadrados y linda por la derecha entrando ó sea al Norte con casa de Juana Clife Rabasa, por la izquierda ó sea al Sur con otra de herederos de José Martí, por el fondo ó sea al Oeste con solar de Juan Orell y al frente ó sea al Este con la calle del Mar; propiedad de las demandadas María Seguí Bonafé y Petra Roselló, la primera de ignorado domicilio y la otra de esta vecindad y para hacer pago á Juan Vilanova March de la cantidad de cuatrocientas pesetas é intereses legales de dicha cantidad á contar desde el día ocho de Septiembre del año 1914, con más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Todo lo que se hace público para las personas que quieran tomar parte en la indicada licitación habiéndose justipreciada dicha finca en setecientas cincuenta pesetas; quedando señalado el día ocho de Enero próximo venidero á las once horas para la subasta y remate en los estrados de este Juzgado municipal bajo las condiciones siguientes:

1.^o El alodio y censo caso que lo preste la referida finca, será de cargo del comprador.

2.^o Los titulos de propiedad consistentes en un testimonio del expediente información posesoria instruido ante este Juzgado municipal á instancia de Juan Vilanova March y á favor de las demandadas, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta con las cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

3.^o No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo debiendo todo postor consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del avaluo y

4.^o Todos los gastos de la subasta y remate escritura de traspaso y demás que se ocasionen hasta obtener su inscripción en el Registro de la propiedad será de cargo del comprador, pues así queda acordado en providencia antes citada recaída á solicitud de Juan Vilanova March en juicio verbal civil sigue contra María Seguí Bonafé de ignorado domicilio y Petra Bonafé Roselló de esta vecindad.

Pollensa a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y siete. — Gabriel Sureda. — Ante mí, José Cabanellas.

Num. 3493

D. Vicente Juan y Guasch, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia del Partido de Ibiza.

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: — Sentencia — En la ciudad de Ibiza á treinta de Octubre de mil novecientos diez y siete, el Señor don Alejandro Gallo Artacho Juez de primera instancia de este Partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una Francisco Lorente Navarro, casado, mayor de edad, Alguacil y vecino de esta ciudad representado por el procurador don Mariano Palmer y defendido por el Letrado D. Vicente Tur Cardona; y de la otra Vicente Guasch Tur, casado, labrador, mayor de edad y vecino de la parroquia de San Lorenzo, en rebeldía y representado por estrados, sobre pago de cantidad — Fallo: que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante haciéndose trance y remate de los bienes embargados hasta hacer al ejecutante Francisco Lorente Navarro completo pago de la cantidad de quinientas pesetas, de los intereses de la misma al tipo del seis por ciento anual desde el

día treinta de Agosto de mil novecientos diez y seis hasta el en que se verifique el pago y las costas causadas y que se causen hasta la completa solución de la deuda. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil lo pronuncio, mando y firmo — Alejandro Gallo. — Le da y publicada fué la anterior sentencia por el Señor don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia de este Partido, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de su fecha de que yo el infrascrito Secretario doy fé. — Ibiza treinta de Octubre de mil novecientos diez y siete. — Ante mí. — Vicente Juan.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Vicente Guasch Tur ausente de esta Isla y en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo visado por el Señor Juez, en Ibiza á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete. — Vicente Juan. — V.º B.º — Alejandro Gallo.

Núm. 3472

El Mayor Jefe del servicio de Transportes militares de esta Plaza

Hace saber: Que con objeto de adquirir la gasolina necesaria para las atenciones se señala el día cinco de Enero próximo á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicha Jefatura sus proposiciones con muestra del artículo, que ha de reunir las condiciones de buena calidad requerida y en el precio comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner el artículo al pié de los almacenes de esta Jefatura.

Palma 24 Diciembre de 1917 — Venancio Racio.

Núm. 3393

RECAUDACION EJECUTIVA de la 2.^a Zona de Palma

ANUNCIO. — En el expediente de apremio que se sigue para hacer efectiva la Contribución Rústica impuesto á nombre de Juan Enseñat heredero de Catalina Enseñat del pueblo de Andraitx, se ha dictado en 22 de Octubre la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.^o grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y refiriéndose á D. Baltazar y Sebastiana Enseñat y Alemany; Francisca Jofre y Enseñat; José Juan y Roselló; Sebastián y Juan Enseñat y Castell; Jaime, Antonia, Sebastián y Matias Flexas y Enseñat hijos de Matias; Sebastián, Margarita, Rafael Bautista, Juan y Baltazar Enseñat y Ferrer, Juana María, Margarita, Vicente y Sebastián Flexas y Enseñat hijos de Pedro Juan; Pedro Juan Flexas y Jofre y Antonio Motta y Miró curador de la herencia de Juan Enseñat y Alemany todos causahabientes de Sebastian Enseñat y Palmer; se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid por ser de paradero desconocido.

Palma 13 Diciembre de 1917. — El Auxiliar, N. Mamo. — V.º B.º — El Arrendatario, B. Mir.

INDICE correspondiente al mes de Diciembre de 1917

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- La Comisaria General de Abastecimientos llama la atención de los Sres. Gobernadores sobre la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 25 de Noviembre pasado sobre circulación de trigo, harinas y arroz y dicta algunas reglas para su más exacto cumplimiento. Ext.º 7947
- Real decreto nombrando Gobernador civil de Baleares á don José Estruch Chafer. 7947
- Otro nombrando Gobernador civil de Segovia á D. Narciso Sanz, ex-Diputado provincial. 7947
- Real orden declarando que el precio de la gasolina hasta el 31 del mes actual no podrá exceder en fábricas y depósitos de los tipos de cotización que se mencionan. 7950
- Otra declarando que no afectan las disposiciones del Real decreto de 24 de Noviembre último á las fábricas, depósitos, almacenes y despachos de venta de benzoles destinados á usos industriales. 7950

MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaría de la Sección de Comercio publica la lista de los artículos de exportación prohibida de los Estados Unidos. 7948
- La misma publica prohibiciones á la importación en la Gran Bretaña y á la exportación en Noruega. 7951
- La misma publica modificaciones á las listas de mercancías que no pueden ser exportadas ó reexportadas á Suiza sin permiso previo de la Société suisse de surveillance économique. 7951
- La misma anuncia que el Gobierno danamarcés ha prohibido la exportación de los artículos que se mencionan.—7953 y 7959
- La misma anuncia que el Presidente de los Estados Unidos de Norte América ha dictado una proclama estableciendo un régimen de autorizaciones para la importación de productos extranjeros en dicho país. 7953
- La misma anuncia que el régimen de autorizaciones para la importación de determinadas mercancías en los antedichos Estados, se aplicara desde el 28 de Noviembre próximo pasado. 7953
- Ordena á los súbditos españoles guarden la más estricta neutralidad en la guerra entre los Estados Unidos y Austria-Hungría, y entre Grecia, de un lado, y Alemania, Austria-Hungría, Bulgaria y Turquía, de otro.—7954 y 7955
- Id. á los idem id. guarden la más estricta neutralidad en la guerra entre la República de Cuba y el Imperio de Austria-Hungría. 7959

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real decreto promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Provincial de Las Palmas, á D. Rafael Pineda y Roig, Magistrado de la de Palma. 7951
- Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, á D. Miguel de la Vallina y Subirana, que sirve igual plaza en la provincial de Málaga. 7951

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Real orden circular disponiendo que en los días 1, 2 y 3 de Ene-

ro próximo se verifique la concentración del cupo de filas. 7958

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real decreto prohibiendo la tenencia ó posesión clandestina, cualquiera que sea el propietario, de las substancias, especies ó mercancías que se indican, en cantidades superiores á las necesidades del consumo del poseedor y de su familia. 7958

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden circular declarando el cese de todos los Alcaldes nombrados de Real orden. Ext.º
- Otra id. trasladando otra del Ministerio de Fomento, en la que se interesa se ordene á los Gobernadores civiles dicten las disposiciones oportunas al objeto de que las Diputaciones Provinciales al cesar los actuales Consejos de Fomento, continúen dotando á los nuevos de Agricultura y Ganadería de las cantidades para personal y material y se les facilite local capaz y amueblado para sesiones y oficinas. 7949
- La Inspección general de Sanidad convoca á concurso para proveer la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palma. 7951
- Real orden circular, aprobando los Estatutos para el régimen de los Colegios provinciales obligatorios de Médicos. 7953
- Otra aprobando los id. para el régimen de los Colegios provinciales obligatorios de Farmacéuticos. 7954
- Otra á los Gobernadores civiles relativa al cese y nombramientos de Concejales interinos, y disponiendo que dichos Gobernadores remuevan todas las dificultades para que los Ayuntamientos estén en condición de constituirse legalmente el día 1.º de Enero próximo. 7955
- Otra á los mismos disponiendo que en los presupuestos de las Diputaciones Provinciales se incluya una partida de 750 pesetas como consignación para los gastos de material ordinario y de oficina de la Secretaría de la Junta provincial de Sanidad. 7955
- Otra disponiendo que en el caso de que los Gobernadores civiles tengan que nombrar Concejales interinos de entre los que fueron elegidos en la misma elección, den la preferencia á los que hubieren obtenido en ella mayor número de votos y caso de empate al de mayor edad. 7956

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Real orden declarando que los alumnos oficiales de los Centros docentes dependientes de este Ministerio, á quienes falte una, dos ó tres asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios durante la primera quincena de Enero del año próximo, con opción á exámenes extraordinarios en la segunda quincena del referido mes. 7947
- La Dirección general de primera enseñanza publica circular autorizando á las Secciones administrativas para convocar á oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, y fijando las plazas que cada Sección ha de anunciar. 7947

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden disponiendo que por las distintas Empresas explotadoras de minas de carbón se comunique semanalmente á la Dirección General de Obras Públicas relación de sus contratos pendientes de cumplimiento, indicando la cantidad comprometida y aun no servida, el nombre y domicilio del adquirente, el punto de destino y el que se considere más adecuado para el embarque ó carga y la fecha de cada contrato, al objeto de regularizar equitativamente el transporte de carbones. 7948
- Otra disponiendo se publiquen los nuevos itinerarios presentados por la Compañía Isteña Marítima, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas. 7951
- Otra circular disponiendo que en cada uno de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería se constituya interinamente, y en el plazo de ocho días, una Sección de Industria y Comercio, compuesta de cuatro Vocales. 7952

Gobierno Civil

- Publica notas de las subsistencias llegadas del continente á esta capital.—7948 al. 7959
- Manifiesta haber presentado don Bartolomé Salvá Pons una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sita en el término municipal de Palma. 7948
- Id. id. otra id. D. Miguel Matas Fornés de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7948
- Id. id. otra id. D. Miguel Juan Bauzá Florit de las antedichas pertenencias sitas en el término de San Juan. 7948
- Publica circular llamando la atención de los Ayuntamientos sobre el contenido de la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación de 29 Noviembre pasado publicada en «Boletín Oficial» extraordinario fecha 5 del actual. 7949
- Id. otra id. previniendo á los señores Alcaldes que si en el plazo de cuarenta y ocho horas no cumplimentan el servicio encomendado el 29 de Noviembre último les impondrá la multa de 500 pesetas. 7949
- Manifiesta haber presentado don Juan Gayá Busquets una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 7950
- Id. otra id. D. Antonio Lull Mir de iguales pertenencias sitas en el término de Selva. 7950
- Id. otra id. D. Joaquín Porto Caymari de las antedichas pertenencias sitas en el término de Bujer. 7950
- Id. otra id. D. Bernardo Solivellas Gelabert de iguales pertenencias sitas en el término de Lloseta. 7950
- Id. otra id. D. Nadal Estelrich Molinas de las mismas pertenencias sitas en el término de María de la Salud. 7950
- Id. otra id. D. Pedro Reus Martí de las antedichas pertenencias sitas en el término de Estalhenchs. 7951
- Toma posesión del cargo de Gobernador civil D. José Estruch Chafer cesando el lmo. Sr. don Jacinto Jaraiz, que lo desempeñaba interinamente. 7951
- Publica extensa circular sobre subsistencias llamando la atención de los Sres. Alcaldes y de todos los habitantes de la provincia sobre las tasas de los artículos que relaciona. 7952
- Hace público que habiendo presentado una instancia la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca para instalar una báscula de pesar vagones en el muelle de esta capital, abre información pública durante treinta días. 7953
- Publica relación nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas en el término municipal de Mercader, con la construcción de la carretera de la de Mahón á Ciudadela á la de Foruells á San Cristóbal. 7953
- Hace público que habiéndose presentado una instancia y proyecto para construir en terreno del contramuelle del puerto de esta capital un edificio destinado á Pescadería abre información pública durante treinta días. 7953
- Manifiesta haber presentado don Antonio Lull Mir una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Selva. 7953
- Id. otra id. D. Antonio Canudas Pizá de las antedichas pertenencias sitas en el término de Binisalem. 7953
- Id. otra id. D. Domingo Alomar Alba de iguales pertenencias sitas en el término de Santa Margarita. 7953
- Hace público que habiendo solicitado D. Juan Vidal Sastre instalar en la ciudad de Luchmayor una central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz queda señalado un plazo de treinta días para reclamaciones. 7954
- Manifiesta haber presentado don Jaime Ramis Esteve una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 7954
- Id. otra id. D. Antonio Ferrer de la Cuesta de iguales pertenencias sitas en el antedicho término. 7954
- Id. otra id. D. Antonio Real Colom de las mismas pertenencias sitas en el repetido término. 7954
- Traslada un acuerdo de la Comisión provincial declarando la nulidad de las elecciones municipales ultimamente verificadas en la ciudad de Soller en las Secciones 1.ª y 2.ª del distrito 1.º. 7955
- Id. otro id. de la id. declarando válida la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del censo de Sineu el día 4 de Noviembre último. 7955
- Id. otro id. de la id. declarando nula la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal de Santa Margarita el antedicho día. 7955
- Id. otro de la id. declarando la capacidad legal del Concejal electo del Ayuntamiento de Pollensa D. Juan Vicens Orell. 7952
- Publica circular sobre pesas y medidas recordando al comercio, que desde el día 1.º de Enero próximo se procederá á la comprobación y contrastación de las que deben usar durante el año 1918. 7955
- Traslada otro acuerdo de la Comisión provincial declarando la validez de la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del censo de San Antonio el día 4 de Noviembre último á favor de don Vicente Rosselló Valenciá. 7956

Id. otro id. de la id. declarando la nulidad de las elecciones municipales verificadas el día 11 de Noviembre último en la villa de Lloseta. 7956

Id. otro id. de la id. declarando la validez de la elección de Concejales verificada el día id. de id. en la villa de Santa María. 7956

Id. otro id. de la id. declarando la validez de las elecciones de Concejales verificadas el día id. de id. en el Distrito 1.º del término municipal de Buñola. 7956

Manifiesta haber presentado don Guillermo Crespi Gayá una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Lloseta. 7956

Id. otra id. D. Pedro Real Munar de iguales pertenencias sitas en el término de Sineu. 7956

Id. otra id. D. Antonio Muntaner Real de las mismas pertenencias sitas en el antedicho término. 7956

Publica relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, que hasta la fecha ha recibido, en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1918. 7956

Traslada otro acuerdo de la Comisión provincial declarando la validez de las elecciones de Concejales verificadas en la Sección 3.ª Distrito 2.º del término municipal de Santa Eulalia del Rio, el día 11 de Noviembre próximo pasado. 7957

Id. otro id. de la id. declarando la capacidad legal del concejal electo del Exmo. Ayuntamiento de Palma D. Antonio Roselló García. 7957

Id. otro id. de la id. declarando la capacidad legal del Concejal electo del antedicho Ayuntamiento D. Juan Roselló Servera. 7957

Id. otro id. de la id. declarando la nulidad de la elección de Concejales celebrada en el Distrito 2.º del término municipal de Buñola el día 11 de Noviembre último. 7957

Publica extensa circular encaminada a evitar el ejercicio ilegal de las profesiones médicas. 7957

Id. otro id. referente a la educación física de la infancia. 7959

Manifiesta haber presentado Don Bartolomé Salom Vidal una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 7959

Id. otra id. D. Antonio Muntaner Real de iguales pertenencias sitas en el término de Llubi. 7959

Id. otra id. D. Martín Jordá Ramis de las mismas pertenencias sitas en el término de Sineu. 7959

Id. otra id. D. Bartolomé Mestre Munar de las antedichas pertenencias sitas en el término de Llubi. 7959

Id. otra id. D. Gabriel Fuster Valenti de iguales pertenencias sitas en el término de Alaró. 7959

DIPUTACION PROVINCIAL
Publica aprobado el repartimiento formado por la Contaduría en el que se fijan las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos con destino al pago de las obligaciones provinciales durante el año 1918. 7949

Id. la distribución de fondos propuesta por la id. para el corriente mes de Diciembre. 7950

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 1.º de Octubre último. 7952

Id. las tarifas del arbitrio autorizado por la Superioridad establecido sobre la producción y

exportación de determinados productos de esta provincia. 7958

Id. unas aclaraciones a la anterior nota de productos. 7959

Id. el resumen por capítulos y artículos del presupuesto provincial ordinario para 1918. 7959

COMISION PROVINCIAL
Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre próximo pasado. 7947

Hace público que abierto el día 30 de Noviembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 838' 30 pesetas depositadas durante dicho mes. 7951

Anuncia segunda subasta para contratar el suministro de pan y rancho a los presos pobres de la Carcel de Audiencia durante el año 1918. 7956

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas
El Jefe de esta provincia trasladada una R. O. del Ministerio de Fomento en la que se dispone que por las empresas explotadoras de minas de carbón se comunique semanalmente a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, relación de sus contratos pendientes de cumplimiento y otros extremos. 7952

TRIBUNAL DE CENSURA para las oposiciones a una plaza de Médico del Hospital provincial
El Presidente de dicho Tribunal anuncia que el primer ejercicio tendrá lugar el día 10 del corriente mes y sucesivos necesarios. 7948

El mismo anuncia el segundo ejercicio para el día 14 del id. y sucesivos. 7952

El mismo anuncia el tercer id. para el día 19 del id. 7954

El mismo anuncia el cuarto ejercicio para el día 27 del id. 7957

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza
Anuncia a concursillo la primera escuela nacional de niñas vacante en Inca. 7948

DELEGACION DE GOBIERNO de S. M. en Menorca
Publica relación de los Sres. a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar durante el mes de Noviembre próximo pasado. 7949

DELEGACION DE HACIENDA
Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 7953

ADMON. DE CONTRIBUCIONES
Anuncia que la matrícula industrial y de comercio para 1918 queda de manifiesto al público en el negociado correspondiente durante el plazo de diez días. 7954

TESORERIA DE HACIENDA
Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de unas multas impuestas por contrabando de tabaco. 7949

Id. otra id. contra morosos por el concepto de Industrial Multas.—7951 y 7957

Id. otra id. contra morosos en el pago de las contribuciones é impuestos correspondientes al 4.º trimestre. 7956

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma
Anuncia tener expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y por urbana para el año 1918. 7959

ADMINISTRACION DEPOSITARIA especial de Hacienda de Ibiza
Anuncia tener expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana formados para el próximo año 1918. 7953

ADMINISTRACION DEPOSITARIA especial de Hacienda de Mahón
Anuncia tener expuesto al público el padrón de carruajes de lujo, la matrícula industrial y los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año 1918. 7953

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas
Anuncia que en la Sección de Veteranos del muelle de esta capital se encuentran depositadas cuatro latas de gasolina, halladas en el término municipal de Campos, las que serán vendidas en pública subasta si no se presentan a recogerlas en el término de dos meses. 7951

Id. subasta para el día 18 del actual de unos géneros procedentes de abandono. 7952

Id. otra id. para el día 9 del próximo mes de Enero de otros id. procedentes de id. 7958

Id. otras dos id. para el día 11 del antedicho mes de otros id. procedentes de id. 7958

Id. otras id. para el día 7 del mismo mes de cinco carros de labor, arroz y judías procedentes de id. 7959

INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico
El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Octubre último. 7948

INSPECCION PROVINCIAL de higiene pecuaria
Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Noviembre próximo pasado. 7959

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS
La Alcaldía de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios—7947, 7948, 7951, 7958 y 7959

Los Ayuntamientos de Capdepera, Valldemosa, Selva, La Puebla, Establimets, Porreras, Monturi, Artá, Villafranca de Bonany, Santa Eulalia del Rio, Deyá, Lluchmayor, Costitx, Son Servera, Binissalem, Alaró, Inca, Buñola, Marratxi y Feanitx anuncian tener expuesto al público los repartimientos de la contribución rústica, colonia, pecuaria y urbana para el año 1918.—7947, 7949, 7950, 7952, 7954, 7956 y 7959

Los de Valldemosa, Santa Eugenia, Establimets, Santa Eulalia del Rio, Deyá, Costitx, Monturi, Inca y Buñola, idem id. el padrón de cédulas personales formado para el idem id.—7947, 7949, 7950, 7951, 7952 y 7954

Los de Escorca, Son Servera, San Antonio Abad, Ferrerías, Sansellas, Santa Eulalia del Rio, Campos del Puerto, Alayor, Calviá, Algaida, Formentera, Esporlas y Andraitx id. id. varios de sus respectivos repartos formados para el id. id. 7947, 7949, 7950, 7952, 7953, 7954 y 7959

Los de Selva, Deyá é Inca, idem id. el padrón de carruajes de lujo formado para el id. id.—7947, 7950 y 7952

Los de Manacor, Campanet, San José, Costitx, Mahón, Inca y Deyá, id. idem el proyecto de presupuesto ordinario formado para el id. idem.—7947, 7950, 7952 y 7952

Los de San José, Santa Eugenia, Deyá, Inca y Formentera, id. id. la matrícula industrial y de comercio formada para el id. id.—7947, 7950, 7952 y 7954

Los de Campanet y San José, id. id. una tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario formado para el id. id.—7947 y 7949

El de La Puebla anuncia concurso para la adquisición de mil metros de piedra picada. 7947

El de Soller anuncia haber acordado someter a una información pública unas peticiones presentadas para instalación de electro-motores. 7947

El de Lluchmayor anuncia que acordado introducir algunas variaciones en el proyecto de presupuesto formado para el año 1918 quedan éstas expuestas al público a efectos de reclamación. 7948

El mismo anuncia haber acordado contratar mediante subasta el servicio del Coche fúnebre con arreglo al pliego de condiciones aprobado. 7947

Las Alcaldías de Sineu, Capdepera y Esporlas hacen público haber concedido un nuevo plazo para la recaudación de las cuotas del reparto sustitutivo del de consumos—7947, 7952 y 7954

Los Ayuntamientos de Pollensa, Alcudia y Artá, previenen a los poseedores de utilidades presenten en el plazo de quince días las declaraciones y observaciones que crean asistirlas.—7947, 7950 y 7953

Los Petra, Monturi, Buñola, Santa María, Establimets, Lluchmayor, Valldemosa, Esporlas y Santa Eugenia anuncian subastas para la recaudación y aprovechamiento de varios de sus arbitrios durante el año 1918.—7948, 7952, 7953, 7954 y 7956

El de Mahón hace público un acuerdo sobre obras particulares en la cuesta de la Independencia. 7948

El de Deyá anuncia haber acordado la formación de otras utilidades por haber anulado las ya expuestas al público a efectos de reclamación. 7950

El de Artá anuncia que acordado subastar el servicio del alumbrado público por el sistema de electricidad y término de cuatro años lo hace público a sus efectos. 7950

La Alcaldía de Petra hace público conceder un plazo de cinco días para hacer efectivas sin recargo las cuotas del reparto sustitutivo del de consumos. 7950

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho para los presos durante los años 1918, 1919 y 1920. 7951

El mismo anuncia haber aprobado un crédito extraordinario

- para una bonificación de haberes al personal. 7951
- La Alcaldía de id. hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Andrés Salom Coll para instalar una caldera de vapor en la casa n.º 92 calle de Caro (Arrabal). 7951
- La misma anuncia la ampliación de la subasta de unos solares que relaciona. 7951
- El Ayuntamiento de Esporlas anuncia tener de manifiesto al público los pliegos de condiciones para las subastas de los Impuestos municipales. 7951
- La Alcaldía de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del corriente trimestre del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. 7952
- El Ayuntamiento de Inca anuncia tener expuesto al público el padron del impuesto sobre casinos y círculos de recreo formado para el año 1918. 7952
- El de Palma anuncia haber acordado añadir y modificar la Tarifa de arbitrios sobre construcciones en el Ensanche como menciona. 7953
- La Alcaldía de Inca hace público se halla detenida en el corral común una cabra encontrada abandonada. 7953
- El Ayunt.º de Palma anuncia nueva subasta para la venta de una máquina de vapor y generador. 7954
- La Alcaldía de Santa Margarita hace público se halla detenida en el corral común una perra raza Ibicenco encontrada en la vía pública. 7956
- El Ayunt.º de Palma anuncia segunda subasta para contratar el servicio de recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre licencias para construcciones y emplazamiento de motores. 7958
- El de Luchmayor anuncia idem para contratar el arbitrio y servicio del coche fúnebre para los años 1918, 1919 y 1920. 7957
- El de Palma anuncia el pago de los alquileres de los Edificios de las Escuelas de este municipio correspondientes al 2.º semestre del corriente año. 7958
- La Alcaldía de id. hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Jaime Juan Joy Castañer para instalar una máquina motor en su fábrica «La Hilandera». 7959
- El Ayuntamiento de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7959

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

- El del Ayuntamiento de Mercadal publica la cuenta de Caja correspondiente al primer trimestre del corriente año. 7952
- Los de los id. de Alayor y Santa Margarita publican la id. de id. correspondiente al segundo id. del id. id. 7952

JUNTAS MUNICIPALES

- del Censo Electoral*
- El Presidente de la de Calviá hace saber ha sido designado vocal suplente de dicha Junta en concepto de Concejal para el próximo bienio D. Miguel Moll Morey. 7949
- El id. de la de Campos del Puerto anuncia como ha quedado constituida la Junta que ha de actuar en el antedicho bienio. 7953
- El id. de la de Palma anuncia haber sido nombrado vocal suplente de dicha Junta como mayor contribuyente para el repetido bienio D. Conrado Planas Izquierdo. 7954

AUDIENCIA TERRITORIAL

- Publica dos relaciones de causas declaradas inútiles por la Junta respectiva. 7947 y 7950
- Id. lista de Adjuntos de los Tribunales Municipales de los pueblos del Territorio de esta Audiencia. 7948
- Id. el fallo de una sentencia dictada el veinte de Noviembre próximo pasado revocando la apelada por D. Jaime Armentol Pascual, absolviendo a don Mateo Garau y a D.ª María Seguí Julia de unas demandas y ordenando sea notificada a esta última, consorte de Antonio Nadal Rigo. 7948
- Id. un auto dictado el veintiseis de id. declarando abandonada una instancia y por firme la resolución apelada, declarando de cargo de D.ª Enriqueta Bonniard las costas de dicha instancia caducada y ordenando su notificación a la Compañía Ferrocarriles de Mallorca. 7949
- Id. el fallo de una sentencia dictado el siete del actual condenando a los hermanados Comellas Fulcará a un reintegro al Banco de Ciudadela. 7954
- Id. relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal. 7959
- Id. id. de algunas vacantes de cargos de id. id. 7959
- Anuncia se halla vacante el cargo de Juez Municipal suplente de la ciudad de Mahón. 7959

AUDIENCIA PROVINCIAL

- Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Antonio Vanrell Rebassa y a Juan Solivellas Ferrer, penados ambos en causa sobre adulterio. 7947

JUZGADOS

de primera instancia é instrucción

- El de la Lonja saca a pública subasta unos bienes muebles, efectos y enseres embargados a los herederos desconocidos de Bartolomé Cortés Segura. 7948
- El de Inca notifica el fallo de una sentencia a los demandados rebeldes Guillermo Xamena Solivellas y Margarita Alorda Vives. 7948
- El de la Catedral saca a pública subasta unos géneros y semovientes que relaciona pertenecientes al concurso de acreedores de D. Juan Oliver Ordinas. 7949
- El mismo invita a las personas que tengan en su poder obligaciones falsificadas de la Sociedad Actividad Industrial de Manacor a que las presenten en dicho Juzgado. 7949
- El de Inca anuncia pública subasta de unas fincas contra los herederos desconocidos de don Antonio Perelló Frontera y subsidiariamente contra don Damian Ramis Perelló. 7951
- El de la Longa anuncia segunda id. de unos inmuebles que relaciona embargados a D. Antonio Soler Mestre. 7952
- El de Inca anuncia última id. de una porción de tierra para edificar embargada a Antonio, Catalina y Andrés Vaquer Cadere. 7952
- El mismo participa al Juez municipal de Sineu que a virtud de un exhorto, averigüe quienes son los parientes de Gabriel Coll Bauzá vecino de Llorito, fallecido a bordo del vapor «Balmes». 7953
- El mismo anuncia de nuevo pública subasta de las partes indivisas de unas fincas propiedad de Miguel Ramis Ramis. 7953
- El mismo anuncia otra id. de un reloj de plata con su corres-

pondiente cadena de níquel embargado a Jaime Capó Pons. 7953

- El de la Lonja por medio de cédula emplaza a don Miguel Bennassar Moyá para contestar a una demanda de pobreza. 7953
- El de Manacor por medio de id. emplaza a los herederos de Lorenzo Pont Galmés y de Juan Pont Ordinas y otros para que comparezcan en unos autos en el término de nueve días. 7953
- El de la Catedral notifica en forma el fallo de una providencia a los herederos desconocidos de D.ª Gerónimo Pujol Barceló. 7954
- El mismo por medio de cédula notifica a D. Francisco Villalonga Mas representante de su consorte é hijos como herederos de D.ª Felicitat Manasero Colom una liquidación del crédito que D.ª Antonia Colomar Surro interesa sobre el predio Son Amer de Santany. 7954
- El de la Lonja por medio de id. cita a D. Miguel Bestard Palou para el ventidos de los corrientes a solicitud de D.ª Juana Ana Bestard Orens. 7954
- El de Manacor por medio de id. notifica el fallo de una sentencia al ejecutado Antonio Lliteras Artigues. 7954
- El de la Lonja cita a las personas que hayan adquirido de Damian Tous Tugores, papeletas del sorteo de Navidad para que comparezcan a prestar declaración en el sumario que se le instruye por no haber adquirido los correspondientes billetes. 7956
- El mismo anuncia pública subasta de unos bienes, efectos y enseres, embargados a don Cayetano Frau y Frau. 7957
- El de Inca anuncia otra id. de unos bienes que relaciona embargados a D. Damián Horrach Carbonell y otros. 7958
- El de la Lonja llama a las personas que se crean con derecho a un fardo de pieles de cordero que hace algunos meses se halla sobre el muelle de esta ciudad. 7959
- El de la Catedral hace saber a D. Pedro Bosch y Bosch ó sus herederos el precio ofrecido por la finca que se le tiene embargada. 7959
- El de Manacor notifica al ejecutado Juan Riera Orpi una liquidación de los bienes que le fueron embargados a instancia de D.ª Paula Fuster Forteza. 7959
- El mismo saca a pública subasta unas fincas embargadas a Coloma Orfi Caldentey. 7959
- El de la Lonja cita a dos individuos para declarar en causas sobre contrabando de tabaco. 7959
- El de Inca cita y emplaza a los hermanos Boyeras Torrandell para que comparezcan a contestar a la demanda de pobreza de Francisca Ana Torrandell Sastre. 7959
- El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al demandado ausente Vicente Guasch Tur. 7959

JUZGADOS MUNICIPALES

- El de La Paebla anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 7947
- El de Muro cita a Antonio Torrandell Ramis para celebrar un juicio verbal instado por D. Francisco Campamar Carrió. 7948
- El de Ibiza cita a Antonio Ramis Riera de Ca'n Illot para la celebración de un juicio verbal que contra él y otros a instado D. Vicente Torres Mari. 7949
- El mismo cita a Antonio Torres

- Ribas de Ca'n Bernat Salinas para la celebración de otro id. que contra él ha instado José Ribas Mari. 7949
- El de San José saca por segunda vez a pública subasta una porción de tierra y un carro embargado a José Mir Ribas de Can Cardonet. 7949
- El de Muro cita a Antonio Torrandell Ramis para el día 19 del actual a instancia de don Francisco Campamar Carrió. 7951
- El de la Catedral cita a Miguel Vicens Juñeda, Antonia María Planas Enseñat y hermanos germanos Planas Pallicer para el día 15 del actual para la celebración de tres juicios verbales solicitado por el procurador D. German Ballester. 7953
- El mismo saca a pública subasta unos bienes que describe embargados a Conrado Enrich Cortes Aguiló. 7953
- El de María de la Salud cita a Pedro Juan Molina Ferrer para celebrar un juicio verbal promovido por Juan Mas Vives. 7953
- El de Muro cita a Pedro Pons Estel Llabrés para la celebración de un juicio verbal instado por Martín Ramis Moncadés. 7953
- El mismo cita a Pedro Boyeras Moragues a solicitud de don Bartolomé Campamar Carrió para la celebración de otro juicio verbal. 7954
- El de Ibiza cita a Antonio Ramon Riera de Can Illot para celebrar un juicio verbal instado por D. Antonio Palerm Mari. 7957
- El mismo cita al antedicho Ramon y Vicente Ferrer Escandell (a) Cama para celebrar otro id. instado por el mismo Sr. Palerm. 7957
- El de Pollensa saca a pública subasta una finca, propiedad de las demandadas María Seguí Bonafé y Petra Rosselló. 7959

TRIBUNALES MUNICIPALES

- El de la villa de Muro notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos de Rafael Salamanca Fluxá y a Francisca Ana Miguel Bassa en concepto de madre y representante de sus hijos menores. 7954
- El mismo notifica el id. de otra id. a Pedro Mascaro Sampol condenado al pago de cierta cantidad a Pedro Mascaro Sampol. 7954

SUBASTA

- En el despacho del Notario don Mateo Jaume se venderá el día 2 de Enero próximo una finca sita en la villa de Sansellas propia de Apolonia Pol Figuerola. 7956

COMANDANCIA DE MARINA

de Mallorca

- Publica relación de los inscriptes de esta brigada que por cumplir 21 años en el próximo de 1918 han de ser eliminados del Ejército de tierra. 7949

COMANDANCIA DE MARINA

de Valencia

- Publica la filiación del inscripto Pablo Dolz Marcó natural de Palma, el cual cumple 21 años en el próximo de 1918 y debe ser eliminado de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército. 7947

COMISARIAS DE GUERRA

- El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 7951

El Jefe de Transportes de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. 7951
El Jefe administrativo del Hospital Militar de id. anuncia lo mismo. 7951
El Jefe de Transportes de la plaza de Palma anuncia lo mismo. 7959

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 7951
El idem del Parque de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. 7951

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Rafael Montojo cita, llama y emplaza de nuevo a los pasajeros supervivientes del vapor «Príncipe de Asturias» y a los parientes de los pasajeros desaparecidos, para declarar en la causa. 7947
El mismo llama a los dueños de un falucho apresado en Mayo de 1913 con 13 bultos de tabaco, a los dueños de dicho tabaco y a los individuos que lo tripulaban. 7947
El del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita D. Francisco Moreno cita al patron y tripulantes de un falucho motor mallorquín a quienes se sigue causa por el delito de contrabando. 7947

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Joaquín Reig, id. a Antonio García Pérez, Hilario Vallejo de Gregorio, Gabriel Vicens Torres y Francisco Frau Llinás. 7950

El del regimiento Infantería Menorca D. Ramón García id. a Antonio Cardona Juan procesado por falta de concentración. 7950

El de la comandancia de marina de Barcelona D. Antonio M.ª Villalon, id. a los padres ó parientes de Gabriel Buadas Pujol. 7950

El de la id. de id. de esta provincia D. Teodoro Pou id. a Juan Magraner Vidal procesado por contrabando de tabaco. 7950

El de la misma comandancia D. Joaquín Reig llama a los que se consideren dueños de dos embases conteniendo 16 sacos cada uno con material denominado «Ramio», un bocoy vacío y una ancla ó rezon extraído del mar.—7951 y 7952

El de la id. de id. de Valencia D. José Caruano cita a una mujer que en Junio de 1916 vendió a Bernardo Calafell en el muelle de Palma 44 pastillas de tabaco. 7952

EMPRESAS RECAUDATORIAS

La del Contingente provincial hace saber a los Ayuntamientos morosos en el pago del 4.º

trimestre de la cuota provincial se les ha concedido un plazo de diez días para que verifiquen dicho pago. 7949

RECAUDADORES EJECUTIVOS

du contribuciones é impuestos
El de la zona de Manacor anuncia subasta de una finca sita en la villa de Porreras embargada a D. Bartolomé Segura Miró. 7940

El mismo dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de la contribución Territorial. 7950

El mismo anuncia subasta de una finca sita en la ciudad de Felanitx embargada a D. Mateo Ramis Adrover. 7951

El mismo anuncia otra id. de dos piezas de tierra sitas en el término de id. embargadas a Margarita Rigo Adrover. 7952

El mismo anuncia otra id. de otras dos piezas de tierra sitas en el autedicho término embargadas a Francisco y Rafael Manresa Manresa. 7957

El de la 2.ª zona de Palma anuncia otra id. de una porción de tierra con árboles embargada a Bartolomé Mayans Salamanca. 7958

El mismo dicta providencia declarando incursos en el 2.º grado de apremio a unos contribuyentes que relaciona del pueblo de Andraitx. 7959

COMP.ª DE LOS FERROCARRILES de Mallorca

Anuncia que desde 1.º del actual quedan modificadas las tarifas temporales reducidas para viajeros. 7947

BANCO DE FELANITX

Hace público a sus efectos haber solicitado D. Juan Andreu Estrany un duplicado del talon de Depósito n.º 21603 por haber extraviado el primitivo. 7947

CAJA DE AHORROS

y monte de piedad de Baleares
Anuncia subasta para el día 11 del actual al objeto de enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre del año 1916. 7947

FERROCARRIL DE SOLLER

Anuncia que el día 31 del actual tendrá lugar el sorteo para la amortización de dos obligaciones serie B. 7957

BANCO POPULAR DE MANACOR

Anuncia el extravío de dos resguardos de depósito expedidos a favor de Bárbara Esterlich Dalmau. 7957

PALMA.—ERRORES TIPOGRAFICOS

El Jefe de Transportes de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. 7951
El Jefe administrativo del Hospital Militar de id. anuncia lo mismo. 7951
El Jefe de Transportes de la plaza de Palma anuncia lo mismo. 7959
El de la comandancia de marina de esta provincia D. Joaquín Reig, id. a Antonio García Pérez, Hilario Vallejo de Gregorio, Gabriel Vicens Torres y Francisco Frau Llinás. 7950
El del regimiento Infantería Menorca D. Ramón García id. a Antonio Cardona Juan procesado por falta de concentración. 7950
El de la comandancia de marina de Barcelona D. Antonio M.ª Villalon, id. a los padres ó parientes de Gabriel Buadas Pujol. 7950
El de la id. de id. de esta provincia D. Teodoro Pou id. a Juan Magraner Vidal procesado por contrabando de tabaco. 7950
El de la misma comandancia D. Joaquín Reig llama a los que se consideren dueños de dos embases conteniendo 16 sacos cada uno con material denominado «Ramio», un bocoy vacío y una ancla ó rezon extraído del mar.—7951 y 7952
El de la id. de id. de Valencia D. José Caruano cita a una mujer que en Junio de 1916 vendió a Bernardo Calafell en el muelle de Palma 44 pastillas de tabaco. 7952
La del Contingente provincial hace saber a los Ayuntamientos morosos en el pago del 4.º

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953
El del Ayuntamiento de Manacor anuncia subasta de un terreno en el término de id. embargado a D. Antonio Ferrer y Ferrer. 7953

ES

947

947

947

957

957

957

957

957

957

957

957

957